

AS: 93.123

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04001055 00000003 Folios: 3
Fecha (MM): 2004-03-08 16:00:44
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RESPUESTA A OFICIO 02447 DE MARZO 04, 2004.

REF: Expediente No. 04 001.055 - Solicitud de Patente

A favor de INTEVEP S.A.

Titulada: FLUIDO DE PERFORACIÓN CON ADITIVOS QUE REDUCEN LA
PÉRDIDA DE CIRCULACIÓN

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la sociedad, INTEVEP S.A., según lo acredita el documento de poder protocolizado en esa División bajo el No. 14558, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 04 de Marzo de 2004, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito:

1. **OBSERVAR** que el documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado, junto con las gráficas de la solicitud fueron presentados con nuestro escrito radicado el 18 de Febrero de 2004.
2. **Allegar Extracto** para publicación y Tarjeta de archivo temático.

De la señora Jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Marzo 08, 2004
CHP/MEV/hsr.

folio 94 targeta
95 extracto
62

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 96

Radicación No 04-1055

Concepto No. 789

Clasificación Internacional de Patentes C 09 K 7/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

REVISION TECNICA

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☐ La Invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

REVISION JURIDICA

- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presentó el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presentó el poder otorgado al abogado, con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos.
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Acredito la existencia y representación de la sociedad solicitante.
- SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ Presento la copia certificada de la prioridad invocada en los términos establecidos en los artículos 10 y 11, Dec. 486.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS**

[] OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR 202027
Bogotá D. C., 29-09-2004

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 97

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	04-1055
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1579
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 08 de julio de 2005.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 29 OCT. 2004.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia